

DESCANSO COMPLEMENTARIO

DECRETO MUNICIPAL N° 47.-

DALCAHUE, 12 de Enero del 2018.

VISTOS: La solicitud adjunta N°25. Los Artículos 107 y 108 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículo 15 45 del código civil y Decretos Alcaldicio que aprueban los contratos a Honorarios; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,- texto refundido.

DECRETO:

AUTORIZASE: Para que haga uso de días de descansos complementario. Con goce de Remuneraciones, a los siguientes funcionarios de Planta, Contrata y Honorarios:

PAULINA VILLEGAS	HONORARIOS	04 HORAS	08:00 A 12:00	08/01/2018
		03 HORAS	08:00 A 11:00	15/01/2018

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



[Firma]
MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE



[Firma]
RODRIGO ADALIO SOTO GOMEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta Personal.
 - Secretaria Municipal.
 - Oficina de Partes.
 - Transparencias
 - Siaper.
- RASG/MAAB/RCCC/psvg**